

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR:

REFRENDO PUESTO SEMIRLIO

29-noviembre-2017

INTERIOR:

CLAVE:

SEM000017

FOLIO TRAMITE:

76,412

NOMBRE:

ORTIZ VAZQUEZ AURELIANO

UBICACIÓN: COLONIA:

TONALA

CALLE CRUCE 1:

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE MEXICO

CALLE CRUCE 2:

TORTAS Y MARISCOS

TORTAS AHOGADAS

SUPERFICIE:

3.00

TIPO DE CUOTA:

GRAL. TARIFA EXCENT

IMPORTE MT2:

DIAS AMPARADOS: VIGENCIA A PARTIR DE:

01-noviembre-2017

FECHA DE VENCIMIENTO:

IMPORTE: 31-diciembre-2017

\$0.00

09:00:47 a

DIAS DE TRABAJO

LUNES MARTES MIERCOLES SI JUEVES

DE: 09:00:47 a DE: 09:00:47 a. DE 09:00:47 a 09:00:47 a

03:00:47 p A: 03:00:470 03:00:47 p SABADO DOMINGO SI

VIERNES

DE: 09:80:47 a DE 09:00:47 a

A: 03:00:47 p 03:00:47 6

03:00:47 p

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS & DIAS DE FIESTA"

03:00:47 p

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D GENERAL TARIPA-EXENTA 2017

L.A.E. JUAN MARTIN NUNEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS Churchenine Contr

ORTIZ VAZQUEZ AURELIANO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

« El presente penniso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

* No se podra ocupar más metros que los que autorisa el permiso.

" En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

" El puesto debera ser mendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de segunidad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender unicamente las mercanstas o productos autorizados en el permiso.

· Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorenacon una vigencia máxima de 3 meses y terriendo a la vista ambos documentos.

" Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajanlo para no causar interesea moratorios.

* Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

" La vanta de babidas alcoholicas, productos de contrabando y pirateria.

El anendamiento o prestamo del puesto a terceras personas.

- · Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso comun en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehiculos,
- * Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policta o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalance a uma distancia menos de 50 mts. de puertas de caminas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratandose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- · Instalance en nonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.

Que da estrictamente prohibi do a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiente de la normatividad antes sefislada, dará causa a la no renovación del permiso previsional.